

agradaba mucho, y que no tardó en convenirle exactamente, cuando por libertarse del resentimiento del duque de Borgoña se resolvió á pasar lejos de París una vida errante y fugitiva (1). Mientras duró el concilio fue su persona inviolable por el carácter de embajador con que estaba autorizado; pero acabada la comision, se refugió al principio á Baviera, y luego fue á establecerse á Leon, donde tenia un hermano que era prior de los celestinos. Allí pasó el resto de sus dias en el egercicio de la oracion y de todas las virtudes (2), en la continuacion de sus sábios escritos, y en la instruccion de los niños, en que aquel grande hombre, oráculo de la primera escuela cristiana y de un concilio ecuménico, se empleó con la misma puntualidad que si hubiera sido un maestro asalariado, y adquirió tal reputacion de hombre eminente en la ciencia de los Santos, que por mucho tiempo se le ha creido autor de la obra incomparable de la imitacion de Jesucristo.

39. Otro objeto enteramente, distinto de la causa de Gerson y de los polacos, bien que por sus consecuencias tiene mucha relacion con ella, llamó la

por la Iglesia, ni confirmada por el Sumo Pontífice, de consiguiente no puede tener la fuerza de decreto de un concilio general. Podriamos dar otras razones contra esta declaracion; pero la dicha basta y las comprende todas. Véase el card. Orsi, de Rom. Pont. y al grande Fenelon en su obra de auctor. Rom. Pont.

(1) *Id. t. 2. p. 386.* (2) *Tom. 1. p. 168.*

atencion del Papa Martino, cuando estaba para concluirse el concilio de Constanza (1). A la primera noticia del suplicio de Juan Hus, hubo en Praga una sedicion violenta. Habiéndose reunido tumultuariamente sus discipulos en la capilla del castillo, para tributarle los honores del martirio, se esparcieron despues por la ciudad y por todo el reino, saquearon el palacio del arzobispo y las casas de los eclesiásticos, y mataron una porcion de personas. Los señores del pais escribieron al concilio una carta llena de amargura, en que se quejaban de que se hubiese quitado la vida, con pretesto de heregía, á un hombre á quien no se habia convenido de ningun error, á un hombre, decian, enteramente apostólico, y no menos respetable por su doctrina que por sus virtudes. Añadian á esto, para justificacion de su propio pais, que el rumor de que se enseñaban en él heregías era una calumnia inventada por enemigos pérfidos; y á fin de que se les diese satisfaccion de ésta que suponian injuria, apelaban de la sentencia del concilio al Papa que habia de elegirse.

40. El mas fogoso de todos fue Juan de Trocznon, que entonces era sumiller de corps del Rey Wenceslao, y llegó despues á ser tan formidable bajo el nombre bohemo de Ziska, esto es, tuerto, cuya denominacion se le dió con motivo de haber perdido un ojo al ganar una batalla, siendo general de los sectarios. Habia nacido en Tresnon, ciu-

(1) *Gochl. l. 4. Aln. Syl. l. 5.*

dad de Bohemia, con tan pocos bienes de fortuna, que se vió precisado mas de una vez á recurrir á los nobles de aquellos contornos para no perecer de hambre. Tuvo la fortuna de ser page del Emperador Cárlos IV, padre de Wenceslao, y luego ascendió á la dignidad de sumiller de corps, por las pruebas notorias que dió de su valor y de su inteligencia en el arte de la guerra. Los husitas, que le apreciaban mucho, le confirieron el grado de general, que aceptó gustoso, con el objeto de vengar la muerte de Juan Hus, al cual habia sido muy adicto. Al principio no tuvo á sus órdenes mas que un tropel confuso de aldeanos y vagabundos; pero supo aguerrirlos de tal modo, que formó de ellos las tropas mas valientes del norte; y para tener proporcion de instruirlos y de emplearlos cuando le agradase, persuadió al fátuo Wenceslao que eran el mas firme apoyo del trono, y que estaban prontos á derramar hasta la última gota de sangre para esterminar á sus enemigos.

41. Como unos tres meses despues de su eleccion, espidió Martino V dos bulas con fecha de 22 de Febrero de 1418, á fin de impedir los progresos de la heregía, manifestando su modo de pensar á los hereges que apelaban de la sentencia del concilio á la suya (1). En la primera, dirigida á los obispos y á los inquisidores de los varios países en que habia husitas, condena los cuarenta y cinco artículos de Wiclef, y las treinta proposiciones de

(1) *Schelstr. p. 254. et seq. Vouder. H. t. 4. p. 1518.*

Juan Hus. En la segunda reúne todos los decretos publicados contra Wiclef, Juan Hus y Gerónimo de Praga, así por el Papa Juan XXIII como por el concilio de Constanza; y despues añade, que por la autoridad apostólica y de cierta ciencia aprueba y ratifica todos estos decretos y estatutos, y suple cualquier falta que pudiera haber en ellos. Es de notar en cuanto á la primera de estas bulas, que entre las preguntas que manda hacer á los husitas que quisiesen convertirse, prescribe que se sepa de ellos si creían que todos los fieles debian admitir y aprobar lo que el concilio de Constanza, representativo de la Iglesia universal, habia aprobado y aprobaba en favor de la fe, y para la salvacion de las almas; y que es necesario obligarlos á mirar como condenado lo que el mismo concilio condenó y condena por contrario á la fe y á las buenas costumbres. Hablándose en esta bula, como acabamos de ver, no menos de las costumbres que de la fe, se dice mas en ella que en la declaracion dada en la sesion cuarenta y cinco, con motivo de los asuntos de Polonia, con los cuales tiene una relacion que no conviene perder de vista. Paulo Voladimiso, uno de los embajadores polacos, habló en esta sesion con mucho acaloramiento, y habiéndole impuesto silencio el Papa, no dió mas respuesta á sus eficaces instancias que la declaracion de que hablamos, la cual fue copiada por los notarios del concilio. Decia en términos espresos, que el Papa queria cumplir de un modo inviolable todo lo que se

habia decretado conciliarmente en las materias de fe por el concilio de Constanza, y que aprobaba y ratificaba todo lo que así se habia hecho en estas materias, pero no lo que se habia hecho de otra manera.

Tal es la aprobacion, tan diversamente interpretada, que dió Martino V á los decretos de Constanza en la última sesion de este concilio. No hay dificultad en entender la palabra *conciliarmente* de lo que se decidió en las sesiones solemnes, y no en las congregaciones generales, ó en las particulares. En cuanto á estas palabras en *materia de fe*, y en cuanto á las otras que dicen *para la salvacion de las almas*, y *para las costumbres*, las cuales se hallan en la primera de las dos bulas de 22 de Febrero, los italianos y otros varios doctores limitan su significacion á los errores y prácticas de los husitas, contra quienes en efecto se espidieron directamente las dos bulas (\*). Pero otros teólogos no

(\*) Y así es en verdad como debe entenderse el sentido de la bula pontificia confirmatoria del concilio de Constanza, y no en toda la generalidad de las palabras, de modo que se crea aprobado y confirmado todo absolutamente lo que se hizo en Constanza comprendidas las sesiones cuarta y quinta. El Papa aprobó lo que se habia hecho *conciliarmente* (lo cual repite dos veces) *en materia de fe*; luego esto solo, y no lo que se hizo en las asambleas de las naciones sin forma de concilio, ni lo que se declaró en materias no pertenecientes á la fe, es lo que Martino V aprobó y confirmó. Así lo han entendido siempre, no algunos doctores, como dice Berault, sino todos los católicos, esceptuando únicamente á los adictos á la declaracion y

menos instruidos, pretenden que estas espresiones doctrinales deben tomarse en toda la generalidad que ofrecen por sí mismas.

Estábamos obligados á presentar la parte histórica de esta gran cuestion; pero no pertenece al historiador mezclarse en las disputas y discusiones contenciosas. Lo que en verdad nos interesa, reduciéndonos segun nuestras promesas y el egeemplo del santo y sabio concilio de Trento, á la defensa del dogma, es que todos los doctores católicos sin distincion, tienen por cierto é irrevocable lo decidido en Constanza de un modo conciliar. Distinguese en esto esencial y totalmente los ortodoxos, entre quienes solo hay division en las cosas que no

á las máximas galicanas; y aun esta misma declaracion del clero de Francia de 1682, al decir que *no aprueba á los que derogán y desechan estos decretos* (los de las sesiones cuarta y quinta de Constanza), manifiesta claramente con su palabra *no aprueba*, que no mira aquellos decretos como decisiones de un concilio ecuménico confirmado por la santa Sede, y recibido por la Iglesia universal; porque si así fuese, no se contentaria la asamblea del clero con *no aprobar*, sino que debia condenar, si queria ser tenida por católica, á los que desechasen los tales decretos. Estraño es como no ven los teólogos galicanos que sus pretensiones se oponen frente á frente al mismo concilio de Constanza, y á los posteriores de Florencia y de Viena: pero en fin, estaban interesados en hacer la declaracion de 1682, y despues de hecha se creen obligados á sostenerla; es decir, que solo el empeño y un honor mal entendido les induce á separarse del sentimiento universal de los católicos en materias tan importantes. Véase la Bibliot. de Relig. tom. 15 y 17, y el tom. 2 de la Religion en sus relaciones con el órden político y civil del abate La-Mennais, cap. 7.

conciernen á los fundamentos de la fe cristiana, de los despreciadores heréticos de los concilios, á pesar de la parcialidad que les imputan estos hombres ocupados eternamente en inventar paralogismos y comparaciones defectuosas.

En esta sesion cuarenta y cinco, dijo á los padres el cardenal de Brancacio en nombre del Papa: „Señores, id en paz.” Concluyóse de este modo á 22 de Abril del año 1418, despues de tres años y cerca de seis meses de duracion, el concilio que tuvo principio en Noviembre de 1414.

## RESUMEN

### DE LAS MATERIAS CONTENIDAS

#### EN EL LIBRO QUINCUGÉSIMO.

*N.º 1. Se detiene Martino V en Florencia, y la erige en metrópoli. 2. Sumision voluntaria de Juan XXIII. 3. Su muerte. 4. Embajada del Emperador de oriente al Papa. 5. Recibimiento de Martino V en Roma. 6. Sucede Segismundo á Wenceslao en el reino de Bohemia. 7. Principios de los taboritas. Progresos de Ziska. 8. Heregia de los adamitas. 9. Orbitas y otros fanáticos. 10. Crueldades y latrocinios de los husitas. 11. Muerte de Ziska. 12. Concilio de Saltzburgo. 13. Descubren los portugueses las indias orientales. 14. Carlos VII escludido del trono de Francia. 15. Asesinato del duque de Borgoña. 16. Muerte de Carlos VI. 17. Estado deplorable de la Francia. 18. Concilio congregado en Pavia y despues en Sena. 19. Cisma renovado por Alfonso, Rey de Aragon. 20. Asuntos de Nápoles. 21. Muerte de Pedro de Luna. 22. Su carácter. 23. Sucédele Gil Muñoz. 24. Abandona el cisma el Rey Alfonso á instancias del cardenal de Foix. 25. Reformas religiosas en España. 26. Progresos de la Beata Coleta. 27. San Bernardino de Sena. Observantes. 28. Fundacion de la universidad de Lovaina. 29. Division entre los hu-*